REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, primero (1°) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ZARQUIZ ANTONIO ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
EXPEDIENTE:	50001 23 33 000 2013 00037 00
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
SUSTANCIACIÓN:	014

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el honorable Consejo de Estado en providencia de 27 de agosto de 2020, por medio de la cual **REVOCÓ** la sentencia de 31 de agosto de 2017 proferida por este Tribunal, mediante la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriada la presente providencia, procédase al archivo de las presentes diligencias, previa devolución del remanente por gastos procesales, si a ello hubiere ligar; dejando las anotaciones correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN DARÍO CONTRERAS BAUTISTA
Magistrado
Firmado electrónicamente
Se firma de forma electrónica a través del aplicativo SAMAI para lo cual podrá validarse en el siguiente enlace: https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador.aspx